



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

NUEVO FEMP 2021-27

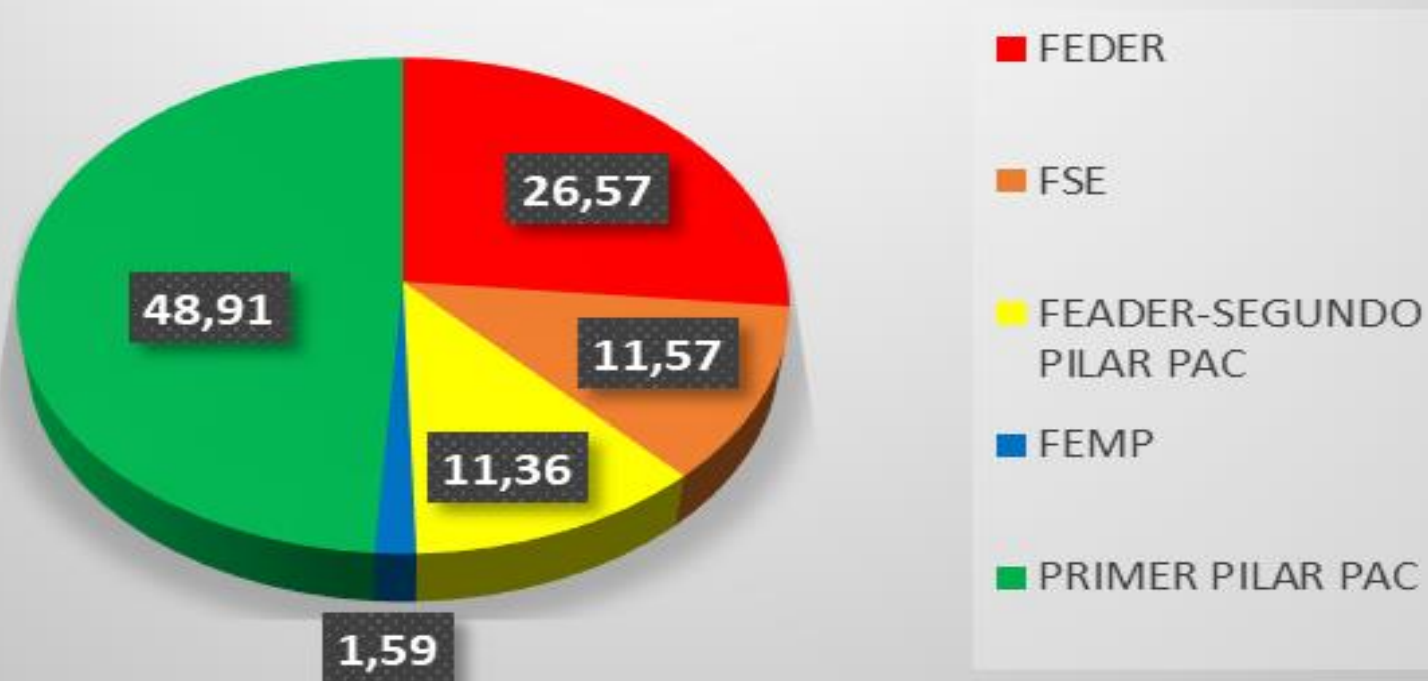
IV Encuentro REGP

Cartagena, 06-07 de junio de 2019

- INDICE:
 1. Generalidades FEMP
 2. Calendario
 3. Aspectos generales
 4. Propuestas concretas en Prioridades
 5. Propuestas no recogidas
 6. Declaración de Pesca Conjunta
 7. Los GALP en la nueva propuesta
 8. Conclusiones

FEMP: dentro de los Fondos Estructurales

ASIGNACIÓN PREVISTA 2014-2020 PARA ESPAÑA (en %)



1. GENERALIDADES FEMP:

2 Reglamentos a considerar:

1. RFEMP 508/14 (Políticas):

- Diseño PO

2. RDC 1303/13 (Gestión):

- Sinergias con otros Fondos Estructurales
- Pautas de gestión comunes:
 - Arquitectura del Sistema
 - Rendición de cuentas a la Comisión

ARQUITECTURA DEL SISTEMA

- 3 Autoridades: Gestión, Certificación y Auditoría.



- 30 OIG
- 17 OIC



- Organización y coordinación es la clave
- Diseño del Programa Operativo y adecuación a todos los intereses

1. GENERALIDADES FEMP:

- PO / Plan Financiero
- Designación de Autoridades y Organismos Intermedios
- Criterios de selección / procedimientos
- Aplicación de gestión (APLIFEMP)
- Indicadores (Marco de Rendimiento)
- Ajustes del PO (Reprogramaciones)
- Decalaje: aprobación / pago / certificación

Esfuerzo presupuestario: adelantar presupuesto convocatorias con fondos nacionales (a posteriori se consiguen los reembolsos).

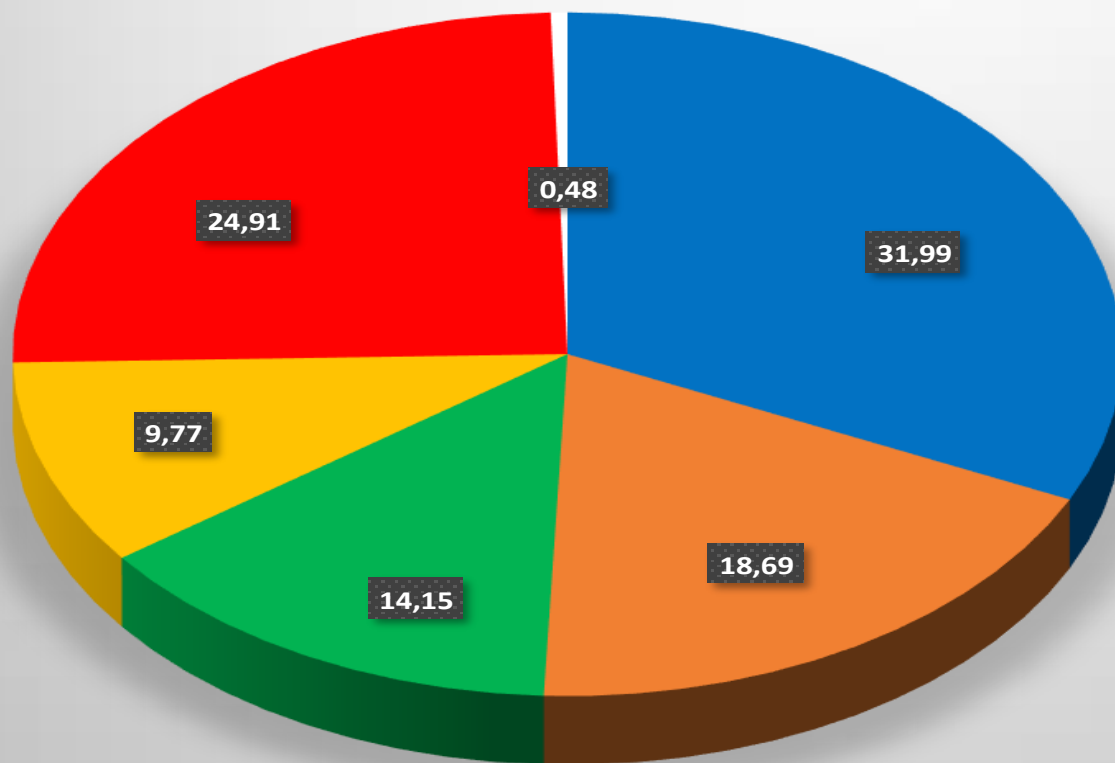
Tiempos de gestión / Certificación: Tiempos resolución convocatorias-pagos-verificaciones-certificaciones-obtención reembolsos COM:

Estamos a Mitad de camino (14-20 y n+3 hasta 2023)

Periodo solapamiento Fondo actual y próximo FEMP (oportunidad de preparar lo que viene).

6 PRIORIDADES en el PF

ASIGNACIÓN POR PRIORIDADES FEMP EN ESPAÑA (en %)



- P1: Pesca Sostenible
- P2: Acuicultura Sostenible
- P3: Aplicación PPC
- P4: Empleo y Cohesión Social
- P5: Comercialización y Transformación
- P6: PMI

6 PRIORIDADES en el PF

1. En valor absoluto (M€):

<u>Aprobaciones</u>	<u>Pagos</u>	<u>Certificaciones</u>
• PU 5 (80,7)	• PU 3 (61,5)	• PU 5 (39,5)
• PU1 (73,9)	• PU 5 (51,9)	• PU1 (37,05)
• PU3 (63,7)	• PU 1 (45,7)	• PU3 (29,3)
• PU4: (39,3)	• PU 4 (14,4)	• PU4 (10,3)
• PU2: (27,3)	• PU 2 (12,7)	• PU 2 (7,8)
• PU6: (9,9)	• PU 6 (2,5)	• PU6 (1,5)

2. Sobre plan financiero(%):

• PU 6 (186,43)	• PU 6 (46,26)	• PU 6 (28,32)
• PU 3 (40,88)	• PU 3 (39,43)	• PU 3 (18,32)
• PU 4 (36,52)	• PU 5 (18,92)	• PU 5 (14,40)
• PU 5 (29,41)	• PU 4 (13,34)	• PU 1 (10,51)
• PU 1 (20,98)	• PU 1 (12,97)	• PU 4 (9,55)
• PU2: (13,26)	• PU 2 (6,21)	• PU 2 (3,80)

2.CALENDARIO:

- Propuesta Junio 2018
- GT Consejo (Presidencia Austriaca): documento consolidado (Biblia Dic 18)
- 2ª revisión Presidencia Rumana – Conclusiones en Consejo Junio 19.
- Revisión en Trólogos último trimestre 19
- Nuevo RFEMP inicio 2020

3. ASPECTOS GENERALES:

- 1. Principios y dotación del FEMP.**
- 2. Tasas de cofinanciación.**
- 3. Gestión compartida y regla N+3.**
- 4. Nuevas prioridades**
- 5. Simplificación Administrativa.**

3. ASPECTOS GENERALES:

	PERIODO ACTUAL	FUTURO FONDO
PRIORIDADES	6	4
MEDIDAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y 57 MEDIDAS CONCRETAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS ALINEADOS CON RDC NO MEDIDAS CONCRETAS "Lo que no está expresamente prohibido, está permitido"
VENTAJAS		<ul style="list-style-type: none"> • FLEXIBILIDAD • SIMPLIFICACIÓN
DESVENTAJAS		<ul style="list-style-type: none"> • CLARA DEFINICIÓN DEL PO • INDICADORES DE RESULTADOS

IMPORTANTE: MANTENER LOS FONDOS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

- ✓ Criterios Verticales
- ✓ Contribuir a los beneficios económicos, sociales y medioambientales de la PPC.

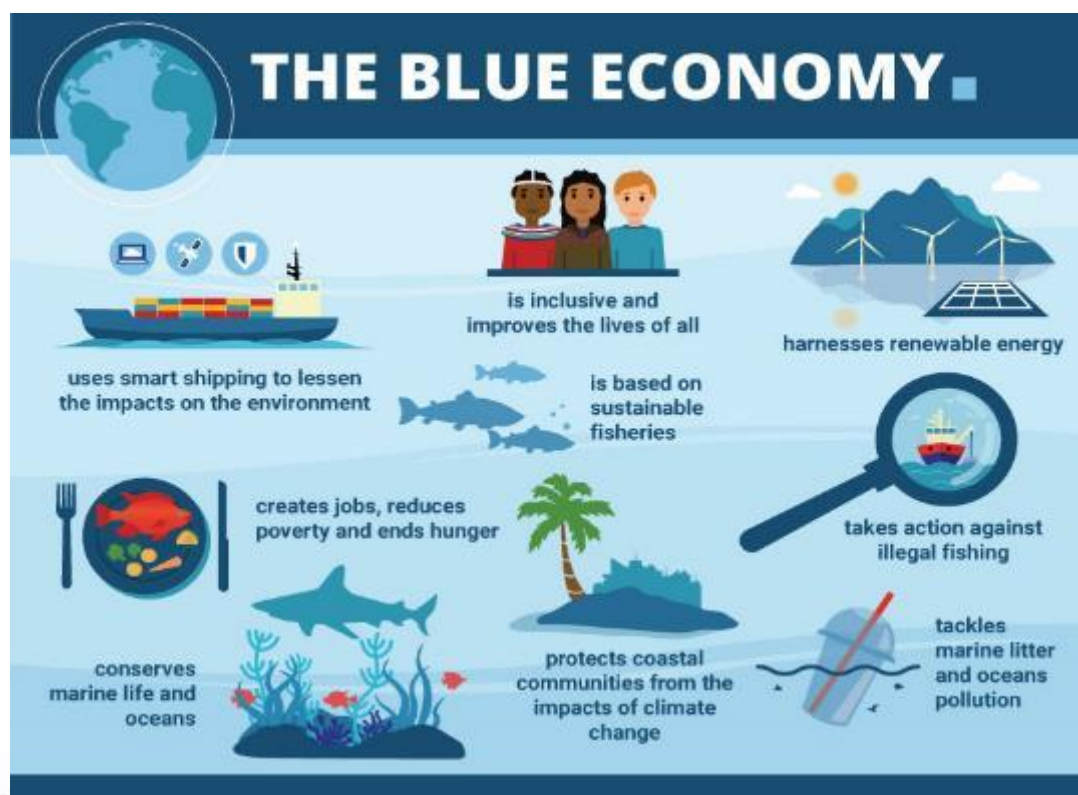
FUTURO

SOSTENIBLE



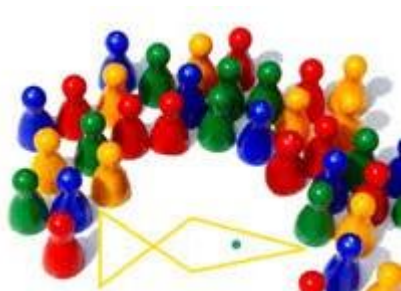
- PESCA
- ACUICULTURA
- MERCADOS

ECONOMÍA AZUL



FUTURO

DIVERSIFICACIÓN



GALP

GOVERNANZA INTERNACIONAL

European Commission

Our Oceans

Ocean Governance listening tour

@KamenuVella
#EUOceanGov

Ocean Governance

- Sustainability
- Responsibility
- Marine knowledge
- Legal certainty
- Level playing field

Blue Economy

- Renewable energy
- Biotechnology
- Coastal & Maritime Tourism
- Aquaculture & Fisheries
- Mineral resources

Maritime Affairs and Fisheries

4.- PROPUESTAS CONCRETAS:

	NUEVO FEMP	POSICIÓN ESPAÑA:	PROPUESTA DEL CONSEJO
ESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> • PRIORIDADES • ÁREAS DE APOYO POCO DEFINIDAS 	<ul style="list-style-type: none"> • Prioridades claras • Objetivos específicos • Relación con O. Políticos del RDC. 	<ul style="list-style-type: none"> • CUATRO PRIORIDADES: <ol style="list-style-type: none"> 1.Pesca 2.Acuicultura y comercialización y transformación 3.Economía Azul y GALP 4.Gobernanza y Guardacostas • Objetivos específicos definidos • Relación OP con Prioridades.
RUPS	<ul style="list-style-type: none"> • Límite del 50% de la asignación por RUP para la compensación • Plan de acción 	<ul style="list-style-type: none"> • Flexibilizar el límite del 50%. • Integrar las ayudas de estado en el FEMP para la construcción. • Disponer de un POSEI en 2 años. • Aumentar la intensidad de ayuda general. 	<ul style="list-style-type: none"> • Flexibilización del límite del 50%.

4.- PROPUESTAS CONCRETAS:

	NUEVO FEMP	POSICIÓN ESPAÑA:	PROPUESTA DEL CONSEJO
Seguridad y condiciones de trabajo a bordo	<ul style="list-style-type: none">• No existen excepciones al aumento de la capacidad individual de un buque	<ul style="list-style-type: none">• Excepción, se podrá aumentar la capacidad individual de un buque, con el límite de segmento en equilibrio y techo nacional.	<ul style="list-style-type: none">• Misma posición del Consejo (negociada por España)
Modernización de motores y primera adquisición de buques	<ul style="list-style-type: none">• Pesca costera artesanal (buques <12 metros de eslora)• Intensidad de ayuda máxima del 30%	<ul style="list-style-type: none">• Buques de hasta 24 metros.• Intensidad de ayuda del 50%	<ul style="list-style-type: none">• Misma posición del Consejo (apoyada por España)

4.- PROPUESTAS CONCRETAS:

	NUEVO FEMP	POSICIÓN ESPAÑA:	PROPUESTA DEL CONSEJO
Paradas temporales y definitivas	<ul style="list-style-type: none"> • Aumenta la exigencia en número de días de la actividad. • Establece exigencias sobre pérdidas mínimas económicas • Aumenta la exigencia de número de días de paradas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer las mismas condiciones que en el periodo actual. • Eliminar el criterio económico. • Garantizar el acceso a armadores y tripulantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establece las mismas condiciones del periodo actual. • Elimina el criterio económico • Existe referencia expresa a los tripulantes en las paradas temporales pero no en las permanentes.
Acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> • El apoyo a las inversiones será exclusivamente mediante instrumentos financieros 	<ul style="list-style-type: none"> • Permitir que en inversiones se puedan utilizar subvenciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Misma posición que España.

4.- PROPUESTAS CONCRETAS:

	NUEVO FEMP	POSICIÓN ESPAÑA:	PROPUESTA DEL CONSEJO
Transformación	<ul style="list-style-type: none">• Inversiones uso exclusivo de Instrumentos Financieros en Grandes Empresas	<ul style="list-style-type: none">• Permitir que en inversiones se puedan utilizar subvenciones (Grandes empresas, al menos un porcentaje de las pymes)	<ul style="list-style-type: none">• Misma posición que España.
Tasa de Cofinanciación	<ul style="list-style-type: none">• Establece una tasa de cofinanciación mayoritaria del 75%.• Cofinanciación para compensación en las RUPs al 100%	<ul style="list-style-type: none">• Aumentar al 80% la tasa de cofinanciación mayoritaria• Cofinanciación para compensación en las RUPs al 100%	<ul style="list-style-type: none">• Misma posición que España.

4.- PROPUESTAS CONCRETAS:

	NUEVO FEMP	POSICIÓN ESPAÑA:	PROPUESTA DEL CONSEJO
Tasa Intensidad de ayuda	<ul style="list-style-type: none">• Límite genérico del 50%.• Límite particular según Anexo.	<ul style="list-style-type: none">• Horquilla genérica de entre el 50% el 100%, y cada EM decide.	<ul style="list-style-type: none">• Límite genérico del 50%.• Límite particular según Anexo.

5.- PROPUESTAS NO RECOGIDAS:

Algunas de las propuestas no recogidas:

	NUEVO FEMP	POSICIÓN ESPAÑA:
<ul style="list-style-type: none">• Definición de Pesca Costera Artesanal	<ul style="list-style-type: none">• Límite de 12 metros y artes de arrastre.	<ul style="list-style-type: none">• Flexibilidad incluye distancia a costa y duración de la marea, eslora y tipos de pesca.
<ul style="list-style-type: none">• Paradas definitivas	<ul style="list-style-type: none">• No hay mención expresa a los tripulantes	<ul style="list-style-type: none">• Realizar la mención expresa
<ul style="list-style-type: none">• RUPs	<ul style="list-style-type: none">• No incluye la construcción de buques	<ul style="list-style-type: none">• Incluir las ayudas de estado autorizadas para la construcción en el FEMP.

6.- DECLARACIÓN DE PESCA CONJUNTA:

España-Francia-Italia:

	Declaración conjunta
1. Estructura:	<ul style="list-style-type: none">• Flexibilidad• Claridad (Definición del marco de aplicación de cada prioridad – Facilitar la elaboración del PO)• Prioridades y OE alineados con Objetivos políticos (RDC)
2. Orientación FEMP:	<ul style="list-style-type: none">• Objetivos PPC, PMI, Biodiversidad• Apoyar proyectos de Innovación• Promover la pesca sostenible y economía azul
3. Tasa de cofinanciación:	<ul style="list-style-type: none">• Tasa general del 80%, 85% para los GALP y 100% para las RUPs• No limitar a IF ayudas acuicultura y transformación.
4. Aspectos de Gestión:	<ul style="list-style-type: none">• Simplificar la gestión y reducir las cargas administrativas• Suavizar las obligaciones de información a la COM• 4 Solicitudes de reembolso por año contable• Transferencias de fondos entre prioridades sup 5%
5. Tasa de intensidad de ayuda	<ul style="list-style-type: none">• Horquilla entre un 50% y un 100%

6.- DECLARACIÓN DE PESCA CONJUNTA:

España-Francia-Italia:

	Declaración conjunta
6. Indicadores de Resultados	<ul style="list-style-type: none">• Establecerse de manera coherente (fácilmente cuantificables, objetivos y comunes a los EEMM).
7. Pesca costera artesanal	<ul style="list-style-type: none">• Reconocer su importancia para mantener e^a local.• Definición flexible (facilitar acceso a ayudas)• Criterios nueva definición: eslora, duración mareas, distancia costa, tipo de pesca.• Relevo generacional sin aumento de capacidad
8. Condiciones de trabajo y seguridad a bordo. Mejora de la eficiencia energética de los buques.	<ul style="list-style-type: none">• Excepción al aumento de capacidad (siempre que la capacidad del segmento o total del EEMM no aumente).• Ayudas a modernización de puertos, nuevos lugares desembarque, nuevas lonjas.
9. Mercados	<ul style="list-style-type: none">• Reconocimiento expreso a las Ops.• Mantener mecanismos de regulación de mercados en caso de crisis.
10. RUPs	<ul style="list-style-type: none">• Considerar sus circunstancias especiales.• Eliminar el límite del 50% en su asignación financiera (Plan de compensación).

7.- LOS GALP EN LA NUEVA PROPUESTA:

- **Prioridad específica – Nueva Prioridad 3:** Permitir el crecimiento de una economía azul sostenible y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas en las zonas costeras e interiores.
- **Alineada con el Objetivo Político (RDC):** Acercar Europa a los ciudadanos fomentando el desarrollo sostenible e integrado de las zonas urbanas, rurales y costeras y de las iniciativas locales.
- **Refuerzo papel de los GALP como Dinamizadores del Desarrollo local.**
- **No habla este Reglamento de medidas o costes concretos subvencionables (Atender a aspectos de gestión establecidos en el RDC que finalmente se apruebe).**

Según la propuesta actual del RDC:

7.- LOS GALP EN LA NUEVA PROPUESTA:

Según la propuesta actual del RDC:

- Selección de Estrategias (art. 26):
 - Area geográfica
 - Necesidades potenciales de Desarrollo local de dicho área geográfica
 - Principales objetivos y resultados medibles
 - Gestión, Seguimiento y evaluación de la ejecución de dicha Estrategia
 - Plan financiero

- Grupos de acción local (art. 27):
 - Seleccionar socio líder para las tareas administrativas y financiera
 - Criterios de Selección (transparentes, no discriminatorios)
 - Pueden ser beneficiarios y realizar los proyectos y operaciones según la Estrategia

- Costes subvencionables (art. 28):
 - Ayuda preparatoria
 - Realización de los proyectos incluidas actividades de cooperación
 - Costes de funcionamiento, evaluación y animación (no superar el 25% de la ayuda total)

- Intensidad de ayuda pública del 100% (actividades colectivas, incluidos costes de funcionamiento). Si se trata de acciones concretas individuales (max. General 50%)

- Tasa de cofinanciación del 80%.

- En principio, mayor margen de libertad para establecer las medidas concretas de los proyectos.

8. CONCLUSIONES:

- 1. Financiación.**
- 2. Nuevas prioridades (flexibilidad)**
- 3. Programación**

No olvidar al sector productor



Muchas gracias
por su atención

